

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.571

LEY 2571

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2571

LEY 2571

Crédito suplementario de 25.000 pesos, Presupuesto de 1896.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Ábrese un crédito suplementario a las siguientes partidas del Presupuesto, por las cantidades que a continuación se expresan:

Artículo 1º, inciso 2º, ítem 7º $ 11.500.

Artículo 1º, inciso 4º, ítem 7º $ 13.500.

ARTÍCULO 2°. La suma a que se refiere el artículo anterior, se cubrirá del artículo 2º, inciso 4º, ítem 6º.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 2571. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).